

**Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se dictan las normas que han de regir en el Curso Selectivo previsto en la Resolución de 3 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico.**

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, convocado por Resolución de 3 de julio de 2023, mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 18 de enero de 2024 (B.O.E. de 26 de enero de 2024), se ha publicado la relación de opositores aprobados y aprobadas en dicha fase.

La convocatoria establece que la última fase de este proceso selectivo estará constituida por un curso selectivo que será organizado por la Dirección General de Tráfico. Dicho curso, que **comenzará el lunes, 5 de febrero de 2024**, estará dividido en dos partes: la primera incluirá formación teórica y práctica presencial y se valorará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarla; la segunda parte consistirá en una semana de prácticas en la Jefatura Provincial de Tráfico que se determine. Una vez superado, el curso habilitará para ejercer las funciones del puesto de examinador o examinadora de las pruebas de aptitud para la obtención de permisos y licencias de conducción.

Durante el desarrollo del curso selectivo, los y las aspirantes tendrán la condición de funcionarios o funcionarias en prácticas y percibirán durante el mismo las retribuciones que correspondan, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios y las funcionarias en prácticas.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el curso selectivo se regirá por las siguientes normas:

### 1. Partes del curso selectivo

El curso selectivo constará de dos partes.

1. La primera incluirá formación teórica y práctica presencial. Estará destinada a la formación de los y las aspirantes en las materias específicas, competencia del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, para funcionarios y funcionarias que hayan de ejercer las tareas de examinador o examinadora de las pruebas de aptitud para la obtención de permisos y licencias de conducción. Se excluirán las materias contenidas y superadas en la fase de oposición.

Dicha formación constará de dos fases:

Correo electrónico: [formacion@dgt.es](mailto:formacion@dgt.es)

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 28  
28071 MADRID  
TEL.: 91 301 82 88





- Cualificación inicial. Versará sobre las materias que se establecen en el punto 3 de la presente resolución. Se valorará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarla.
  - Cualificación profesional. Finalizada la fase de Formación Inicial, los opositores y las opositoras realizarán la Cualificación Profesional como refuerzo en técnica de examen para la calificación de pruebas para la obtención de los permisos de conducción diferentes al de la clase B, así como de las licencias de conducción, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo VIII del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. Esta fase no será evaluable.
2. La segunda parte consistirá en la realización de prácticas en las distintas Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico y no será evaluable.

## 2. Calendario

La inauguración del curso tendrá lugar el día **5 de febrero de 2024 a las 08:00 horas** en el aula de teórico del Centro de Formación Vial de la Dirección General de Tráfico, ubicado en el Centro de Exámenes de Móstoles (Madrid).

En esa fecha, los opositores y las opositoras convocados/as, con excepción de los que figuran en el apartado 10 de esta Resolución, deberán **presentarse** con su **documento oficial de identidad**, así como con el **permiso de conducción en vigor**, cuaderno y bolígrafo propio, en el Centro de Exámenes de Móstoles, ubicado en la Autovía de Extremadura A5, Km. 16,500 (salida 14) para comenzar la formación específica de la Cualificación Inicial, que se desarrollará entre los días 5 de febrero y 15 de marzo, ambos de 2024, en el mencionado Centro de Formación Vial.

Los opositores y opositoras que superen la fase de cualificación inicial realizarán durante dos semanas, que comprenderán del 18 al 22 de marzo y del 1 a 5 de abril, suspendiéndose el curso durante la Semana Santa, la fase de cualificación profesional en el mismo Centro de Formación Vial de Móstoles y las prácticas en las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico que determine el Tribunal. La semana asignada a cada opositor u opositora para realizar cada una de estas actividades se comunicará durante el desarrollo del curso.

Durante la realización del curso selectivo no se admitirán ausencias salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas que serán valoradas por el Tribunal.

## 3. Materias a impartir

Módulo 1. Materias teóricas:

- Técnicas de conducción.
- Criterios de calificación.
- Técnica y física de los vehículos.
- Psicología.
- Procedimiento administrativo relativo a pruebas de aptitud.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE TRÁFICO





- Las pruebas de aptitud teóricas.
- Reglamentación de vehículos pesados.
- La calidad en las pruebas de aptitud.
- Valoración de conductores con discapacidad motora.
- Resolución de conflictos.
- Atención al ciudadano.

Módulo 2. Materias prácticas:

- Perfeccionamiento en técnicas de conducción.
- Técnica de examen.

#### 4. Comisión de Evaluación

Se constituye una Comisión de Evaluación compuesta por:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. Montserrat Pérez López (Subdirectora Adjunta de Formación Vial) o persona en quien delegue.
- Vicepresidenta: D<sup>a</sup>. Almudena Pantojo Navarro (Jefa de Área de Formación de Conductores) o persona en quien delegue.
- Coordinadores/as: D<sup>a</sup>. Ana Juan Tamayo (Jefa de Servicio de Pruebas de Aptitud) o persona en quien delegue.  
D. Juan Ignacio Serena Sánchez (Jefe de Sección de Formación Vial) o persona en quien delegue.  
D. Miguel Ángel Sánchez Fernández (Jefe de Sección de Formación Vial y director-docente del curso) o persona en quien delegue.
- Vocales: Los profesores-formadores de la totalidad de las materias que se imparten en el curso.

Los acuerdos de la comisión que afecten a cuestiones generales relacionadas con el desarrollo del curso selectivo se adoptarán por la ejecutiva, constituida por la Presidenta, la Vicepresidenta y los/las coordinadores/as; los que afecten a una materia en concreto se adoptarán por la misma ejecutiva, en la que se integrará el profesor de la materia a la que afecte.

La Comisión de Evaluación podrá elevar a la consideración del Tribunal del proceso selectivo las cuestiones que, por su trascendencia, requieran de su intervención.

#### 5. Evaluaciones

Durante el curso se realizarán evaluaciones de las siguientes materias:

##### 5.1 Evaluación de las materias teóricas recogidas en el módulo 1.

Se realizará un examen de evaluación sobre las materias impartidas siguientes:

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE TRÁFICO





- Criterios de calificación.
- La calidad en las pruebas de aptitud.

La prueba, que tendrá una duración de 35 minutos, puntuará de 0 a 40 puntos y consistirá en contestar correctamente un cuestionario de treinta y dos preguntas tipo test, en las que se plantearán tres respuestas alternativas de las cuales solo una será la correcta. Cada pregunta bien contestada tendrá un valor de 1,25 puntos; cada pregunta mal contestada o sin contestar supondrá una penalización de 0,25 puntos.

## 5.2 Evaluación de la materia práctica *Técnica de examen* recogida en el módulo 2.

Se celebrará un examen que consistirá en la realización de dos pruebas, en días consecutivos, de duración aproximada –cada una de ellas- de 30 minutos. La nota a tener en cuenta en la evaluación será la mejor de las dos notas obtenidas en sendas pruebas.

El candidato o la candidata deberá evaluar, en situación de simulación, una prueba de control de aptitudes y comportamientos en circulación para la obtención de un permiso de conducción de la clase B, en la que actuarán como conductor y como evaluador dos profesores-formadores del curso, ninguno de los cuales podrá ser el mismo que haya formado al candidato en esta materia. Los profesores-formadores que intervengan en la primera de las pruebas no podrán intervenir en la segunda realizada por el/la mismo/a alumno/a.

El número y gravedad de las faltas cometidas por el profesor-formador durante el examen de todos y cada uno de los opositores será el mismo, aunque serán distintos en cada uno de los días de examen.

Durante la prueba se valorará la apreciación del opositor u opositora de las faltas cometidas por el profesor-formador durante la conducción y circulación.

La nota inicial con la que partirá cada opositor u opositora, en cada una de las pruebas, será de 60 puntos y en función de los errores cometidos se irá restando en base a los siguientes criterios:

CONCEPTO EVALUADO	TIPO DE FALTA	PUNTOS QUE RESTA CADA ERROR
Errores de calificación en faltas cometidas y no apreciadas por el opositor.	ELIMINATORIAS	10,25
	DEFICIENTES	5,9
	LEVES	2,1
Errores en faltas no cometidas y calificadas por el opositor.	ELIMINATORIAS	15,8
	DEFICIENTES	9,7
	LEVES	4,15
CONCEPTO EVALUADO		PUNTOS QUE RESTA CADA ERROR
Claves anotadas por el opositor erróneamente en faltas cometidas.		3,75
Errores de valoración en la gravedad de faltas cometidas.		8,35





## 6. Relación final de aprobados y aprobadas en la primera parte del curso selectivo

Finalizada la primera parte del curso selectivo, la Comisión de Evaluación entregará al Tribunal Calificador del proceso selectivo la relación de todos los opositores y opositoras asistentes al curso con expresión de las notas otorgadas en las materias teóricas y práctica de técnica de examen.

Teniendo en cuenta que, según se establece en el párrafo segundo de la presente Resolución, para superar el curso selectivo será necesario obtener un mínimo de 50 puntos, sumando ambas notas, el Tribunal Calificador establecerá la relación definitiva que determinará los opositores y opositoras que, habiendo superado dicha parte del curso selectivo, realizarán las prácticas que se describen en el apartado 7.

## 7. Prácticas en Jefaturas

Quienes hayan superado la fase de cualificación inicial, dentro de la primera parte del curso selectivo, serán destinados o destinadas a una Jefatura Provincial u Oficina Local de Tráfico, según se establece en el segundo punto del apartado 1, siendo su realización obligatoria para poder dar por completado el curso.

Durante las citadas prácticas, los y las aspirantes acompañarán durante la evaluación de pruebas prácticas de aptitud a un examinador/a o examinador/a-coordinador/a, ejerciendo el/la mismo/a como profesor/a-tutor/a.

Aquellos y aquellas que para la realización de la citada semana de prácticas sean destinados o destinadas a una Jefatura Provincial distinta de la de Madrid podrán percibir, en concepto de residencia eventual, aquello que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

## 8. Declaración de aptos y aptas

Una vez completado el curso selectivo y conforme al Anexo I apartado b) de la convocatoria, el curso se valorará como apto/a o no apto/a. Su resultado se hará público por Resolución de la Presidencia del Tribunal Calificador, declarando aptos y aptas a los opositores y opositoras que hayan obtenido en la fase de cualificación inicial una nota igual o superior a 50 puntos y, además, hayan completado las prácticas en la Jefatura Provincial u Oficina Local de Tráfico que les hubiera sido asignada.

## 9. Asistentes al curso

### TURNO LIBRE

Los y las asistentes a este curso selectivo son los funcionarios y las funcionarias en prácticas del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, nombrados por Resolución de fecha **1 de febrero de 2024** de la Subsecretaría del Interior, que se relacionan a continuación y que son aquellos opositores y aquellas opositoras que han superado la fase de oposición contemplada en la Resolución de 3 de julio de 2023, de la Subsecretaría del Interior:





DOI	APELLIDOS Y NOMBRE
****6978*	AGRA VIDAL, MARIA DEL CARMEN
****4996*	ALFARO GARCIA, DELFINA
****8496*	ALONSO RODRIGUEZ, SONIA
****9362*	ANIORTE CARACENA, JOSE
****7267*	BUDIÑO NAVARRO, M. ANGELES
****9244*	CALAMONTE DEL RIO, HUGO MANUEL
****3047*	CALVO BARBERO, MARIA BLANCA
****7918*	CARPEÑO DEL RIO, RAUL
****9071*	CASTRO NUÑEZ, JOSE IGNACIO
****3513*	DE LA FUENTE DE LA FUENTE, ENEDINA
****3640*	DE LEMUS GONZALEZ, SILVIA
****0710*	DELGADO LARRODE, SANTIAGO
****2817*	DIAZ BARQUERO, ISABEL
****2407*	DOMINGUEZ CARRO, PEDRO AURELIO
****8255*	DOMINGUEZ GONZALEZ, SANDRA
****7768*	FERNANDEZ HERNANDEZ, RUTH
****6519*	FLEITAS RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER
****7870*	GARCIA CASTAÑÓN, JESUS JULIAN
****3897*	GARCIA FERNANDEZ, JOSE
****5025*	GARCIA GALLAR, ESTELA
****4789*	GOBANTES GOMEZ, CRISTINA
****9080*	GOMEZ FERNANDEZ, CESAR
****0219*	GOMEZ MARTINEZ, ANA CRUZ
****3410*	IBARRA MARIN, FRANCISCO
****5388*	LAVADO CRUZ, FRANCISCO
****5979*	LEGAZA CANO, MANUEL DARIO
****2361*	MANZANEDO LAUREANO, FRANCISCO JAVIER
****0957*	MARTINEZ DELTELL, MIGUEL
****0651*	MINGUEZ PEREZ, CANDIDO
****4412*	MOLINA GODINO, ANA MARIA
****4230*	OLIVARES CARRAMOLINO, EVA MARIA
****3886*	PAREJO TABIOS, JORDI
****3959*	PARRA AMAYA, ANTONIO CARLOS
****2014*	PARRA VEGA, ISMAEL
****3331*	PEÑARANDA ORTEGA, DAVID
****2742*	PEREZ CAMACHO, ALEJANDRO
****4939*	PRIETO LOPEZ, FERNANDO
****7503*	PUENTE LAZARO, CRISTIAN DANIEL
****3794*	PUERTO GODINO, FRANCISCO JAVIER
****7030*	RAMIREZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER
****2697*	RODRIGUEZ MORENO, ALMUDENA





DOI	APELLIDOS Y NOMBRE
****7121*	RUBIO ROMERO, JOSE
****5108*	SALINAS ESCULTA, NICOLAS
****4610*	SANCHEZ EGIDO, ARANZAZU
****3408*	SANCHEZ VERA, DANIEL
****7279*	SOLA MOLINA, BRUNO ALEXIS
****6734*	SOTOCA LOPEZ, ALBERTO
****1918*	TORRES MIGUEZ, MARIA ELENA
****6639*	VEGA ALVAREZ, MARISOL
****4163*	YEGROS PASTOR, ANA BELEN

### PROMOCIÓN INTERNA

Los asistentes a este curso son los opositores que se relacionan a continuación y que son aquellos que han superado la fase de concurso-oposición y no están exentos de la realización del curso selectivo conforme a los criterios establecidos en el Anexo I de la resolución por la que se aprueba la convocatoria:

DOI	APELLIDOS Y NOMBRE
****1651*	BENEYTO PLA, MANUEL
****3193*	CASTRO CANELO, SERGIO
****8884*	MARTINEZ PEREZ, MONICA
****5274*	PEDROSA BERNAL, ALBERTO

### 10. Aspirantes de turno libre con curso habilitante de formación de examinadores

El Anexo I. b) de la convocatoria establece que los aspirantes que, en los dos últimos años, hayan superado el curso habilitante de formación de examinadores impartido por la Dirección General de Tráfico con motivo de haber participado en un proceso selectivo para ser nombrado funcionario interino del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, quedarán exentos de realizar aquella parte del curso selectivo cuyo contenido coincida con la del curso habilitante realizado, así como de la semana de prácticas en una Jefatura Provincial de Tráfico.

Por consiguiente, los funcionarios y las funcionarias en prácticas que se relacionan a continuación **no se presentarán a la inauguración del curso** que tendrá lugar el día 5 de febrero de 2024, sino que se incorporarán al mismo el día 4 de marzo de 2024 a las 08:00 horas, en que acudirán al despacho del director-docente del curso, donde se les asignará el grupo y aula al que deberán incorporarse.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE TRÁFICO





Una vez finalizada la fase de cualificación inicial, estos opositores y opositoras realizarán la fase de cualificación profesional en la fecha que se comunicará oportunamente, quedando liberados, tal y como se recoge en la convocatoria, de la semana de prácticas.

DOI	APELLIDOS Y NOMBRE
****6978*	AGRA VIDAL, MARIA DEL CARMEN
****4996*	ALFARO GARCIA, DELFINA
****8496*	ALONSO RODRIGUEZ, SONIA
****9362*	ANIORTE CARACENA, JOSE
****7267*	BUDIÑO NAVARRO, M. ANGELES
****9244*	CALAMONTE DEL RIO, HUGO MANUEL
****3047*	CALVO BARBERO, MARIA BLANCA
****7918*	CARPEÑO DEL RIO, RAUL
****3513*	DE LA FUENTE DE LA FUENTE, ENEDINA
****3640*	DE LEMUS GONZALEZ, SILVIA
****0710*	DELGADO LARRODE, SANTIAGO
****2817*	DIAZ BARQUERO, ISABEL
****7768*	FERNANDEZ HERNANDEZ, RUTH
****7870*	GARCIA CASTAÑON, JESUS JULIAN
****3897*	GARCIA FERNANDEZ, JOSE
****5025*	GARCIA GALLAR, ESTELA
****4789*	GOBANTES GOMEZ, CRISTINA
****9080*	GOMEZ FERNANDEZ, CESAR
****0219*	GOMEZ MARTINEZ, ANA CRUZ
****3410*	IBARRA MARIN, FRANCISCO
****5388*	LAVADO CRUZ, FRANCISCO
****5979*	LEGAZA CANO, MANUEL DARIO
****2361*	MANZANEDO LAUREANO, FRANCISCO JAVIER
****0651*	MINGUEZ PEREZ, CANDIDO
****4412*	MOLINA GODINO, ANA MARIA
****4230*	OLIVARES CARRAMOLINO, EVA MARIA
****3886*	PAREJO TABIOS, JORDI
****3959*	PARRA AMAYA, ANTONIO CARLOS
****3331*	PEÑARANDA ORTEGA, DAVID
****2742*	PEREZ CAMACHO, ALEJANDRO
****7503*	PUENTE LAZARO, CRISTIAN DANIEL
****3794*	PUERTO GODINO, FRANCISCO JAVIER
****7030*	RAMIREZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER
****7121*	RUBIO ROMERO, JOSE
****4610*	SANCHEZ EGIDO, ARANZAZU
****7279*	SOLA MOLINA, BRUNO ALEXIS







DOI	APELLIDOS Y NOMBRE
****6734*	SOTOCA LOPEZ, ALBERTO
****1918*	TORRES MIGUEZ, MARIA ELENA
****6639*	VEGA ALVAREZ, MARISOL
****4163*	YEGROS PASTOR, ANA BELEN

EL DIRECTOR GENERAL,  
Pere Navarro Olivella

Código seguro de Verificación : GEN-9f04-6b8c-b258-d09c-aba2-6438-d205-2c61 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE TRÁFICO

CSV : GEN-9f04-6b8c-b258-d09c-aba2-6438-d205-2c61

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PERE NAVARRO OLIVELLA | FECHA : 02/02/2024 10:42

